Caldas, 20 de julio de 2026

CAL_CE_005_2026

Ingeniero
JORGE IVÁN OVALLE
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor Contrato de Obra No. IPMC-022-2026
Alcaldía Municipal de Caldas – Boyacá

REFERENCIA: Solicitud de prórroga al Contrato de Obra No. IPMC-022-2026 del 2 de mayo de 2026, cuyo objeto es: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALDAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

Respetado ingeniero:

En mi calidad de representante legal de SERVIAMBIENTAL S.A.S., contratista del Contrato de Obra No. IPMC-022-2026, me permito solicitar respetuosamente la prórroga del plazo de ejecución del contrato por el término de un (1) mes, con fundamento en las circunstancias que a continuación se exponen.

Como es de conocimiento de la Supervisión, mediante comunicación anterior este contratista informó las dificultades presentadas para obtener el permiso temporal de ingreso al predio de propiedad del señor Jhon Carlos Páez, finca Arbolitos, acceso indispensable para la ejecución de las actividades objeto del contrato, toda vez que sobre dicho inmueble no existe servidumbre constituida ni otro instrumento jurídico que habilite el ingreso sin la autorización expresa de su propietario.

En atención a la solicitud realizada por el propietario y con el acompañamiento de la Administración Municipal, se llevó a cabo la reunión de socialización, durante la cual fueron explicados el alcance del proyecto, las actividades a ejecutar, el personal que intervendrá, la maquinaria, los equipos y las condiciones generales para el desarrollo de la obra.

Como resultado de dicha reunión, las partes lograron aclarar las inquietudes planteadas por el propietario, quedando concertadas las condiciones para el acceso temporal al predio y pendiente únicamente la suscripción del documento mediante el cual se formalizará el permiso temporal de ingreso, trámite que, según lo acordado, se realizará durante la presente semana.

No obstante, el tiempo requerido para adelantar las gestiones de concertación y lograr la autorización del propietario ha incidido directamente en el cronograma contractual, impidiendo el inicio oportuno de las actividades programadas. Esta situación es completamente ajena a la voluntad y al control del contratista, quien actuó de manera diligente realizando todas las actuaciones necesarias para obtener el permiso de acceso y participando en las reuniones convocadas para tal fin.

En consecuencia, el plazo inicialmente pactado resulta insuficiente para ejecutar integralmente las actividades contratadas una vez se formalice el permiso de ingreso, razón por la cual se hace necesario ampliar el término de ejecución del contrato, garantizando así el cumplimiento adecuado del objeto contractual, la calidad de las obras y el correcto uso de los recursos públicos.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la Supervisión y a la Entidad Contratante autorizar una prórroga de un (1) mes al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. IPMC-022-2026, término que permitirá desarrollar las actividades pendientes una vez se encuentre formalizado el permiso temporal de acceso al predio.

Reiteramos que SERVIAMBIENTAL S.A.S. mantiene toda la disponibilidad técnica, operativa y administrativa para iniciar de manera inmediata la ejecución de las obras tan pronto se suscriba el permiso de ingreso, manteniendo el compromiso de cumplir el objeto contractual dentro del plazo adicional solicitado.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la expedición de los actos administrativos y documentos contractuales que resulten necesarios para formalizar la prórroga.

Cordialmente,

CARLOS ALEXANDER QUINTERO ROJAS
Cedula de Ciudadanía No. 80.100.935 de Bogotá.
SERVIAMBIENTAL S.A.S.
Nit. 830.033.337 - 1